



ACTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

SESIÓN ORDINARIA N° 04 DE 04.02.2015

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 04 de Febrero de 2015, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 04 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar nulo el Acuerdo N° 69 de fecha 04.06.2014, que aprobaba la declaratoria de utilidad pública de la Bajada Santa Berta, sector Mirasol, comuna de Algarrobo; solicitado por la Directora Jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto, a través del Memorándum N° 13 de fecha 30.01.2015.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Patente de Alcohol, denominado "Restaurante Diurno", clasificación N° 3 letra c), de propiedad del Sr. Leonel Celis Celis, ubicada en Av. Carlos Alessandri N° 2185, local N° 3, presentada a través del Ord. N° 23/2015 del Departamento de Rentas Municipales.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Patente de Alcohol, denominado "Restaurante Diurno y Nocturno", clasificación N° 3 letra c), de propiedad de Comercial Cecconi Ltda., Rut N° 76.177.703-3, representada por los señores; Rodrigo A. Cecconi Gandini y Don Cesare Cecconi Gandini, ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 1915-B, sector centro de Algarrobo, presentada a través del Ord. N° 40 de fecha 30.01.2015 del Departamento de Rentas Municipales.

4.- Correspondencia Sr. Alcalde.

5.- Cuenta Sres. Concejales.

6.- Varios.

Sr. Alcalde: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar nulo el Acuerdo N° 69 de fecha 04.06.2014, que aprobaba la declaratoria de utilidad pública de la Bajada Santa Berta, sector Mirasol, comuna de Algarrobo; solicitado por la Directora Jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto, a través del Memorándum N° 13 de fecha 30.01.2015.

Alcalde: En el primer punto de la tabla señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para dejar nulo el Acuerdo N° 69, de fecha 4 de junio de 2014, el que aprobaba la declaratoria de utilidad pública de la Bajada Santa Berta, Sector Mirasol, comuna de Algarrobo, solicitado por la Directora Jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto, a través del Memorándum N° 13, de fecha 30 de enero.

Dejare con la palabra a nuestra asesora jurídica para que explique por qué se está pidiendo esto.

Jurídico Srta. Paulina Maldonado: Al final del año 2014, posterior a la toma de este acuerdo se dictó la Ley 20.791, que deja vigente de manera imprescriptible las declaratorias de utilidad pública que estaban ya contempladas en el plano regulador, lo cual viene a dar una solución al tema de la Bajada Santa Berta.

Nosotros hemos analizado el tema y creemos que es mejor y más rápido insistir a través de esta vía que hacerlo a través del Intendente, que fue la otra solución que se había dado y el segundo camino que habíamos visto. A raíz de eso y como ustedes saben, la Inmobiliaria JT Diego y el Sr. Vidal nos tienen demandados, por eso estimo pertinente solicitar al H. Concejo deje sin efecto ese acuerdo para que se lo presente al Tribunal e insistir por la otra vía que es la Ley 20.791 que dice que está vigente la declaratoria de utilidad pública en este instante.

Alcalde: ¿Esa bajada Santa Berta está declarada de utilidad pública en este momento dentro del Plano Regulador?

Jurídico: Exacto, así es Alcalde.

Alcalde: ¿Y esta ley nueva, que es la 20.791, deja a esas declaratorias de utilidad pública que están en el plano regulador vigentes?

Jurídico: Si, todas las declaratorias que se caducaron en algún momento por el tiempo, por el plazo, las dejó vigentes. Es una discusión larga que se dio durante mucho tiempo a raíz de que hay ciudades que hoy en día tienen un tema vial importantísimo y que no pueden solucionar debido a que la declaratorias de utilidad pública caducaron, entonces se dicta esa ley que las deja vigentes, es una ley muy corta, tiene sólo cuatro hojas.

Alcalde: ¿Esta vigencia por cuantos años es?

Jurídico: No tiene plazo, es indefinida.

Alcalde: Ah, es indefinida, porque tenemos otras calles que están dibujadas en el plano regulador pero no están hechas y están con esta condición y estarían vigentes nuevamente también.

Jurídico: Exacto.

Alcalde: ¿Qué pasaría entonces con la demanda que tiene el Sr. Vidal en Casablanca respecto de este acuerdo de concejo?, porque nos demandó por este acuerdo de concejo.

Jurídico: La verdad es que tengo la idea, de que independientemente a que nosotros no dejáramos sin efecto el tema, la demanda no iba a llegar nunca a puerto, a ustedes siempre les he hablado de un acto anterior y uno posterior.

Cuando ustedes nos aprueban el presupuesto hay un acuerdo municipal que lo aprueba, y tiene que haber un decreto alcaldicio en donde se aprueba el presupuesto y donde se hace mención a este acuerdo. En este caso, fue un acuerdo que se tomó para declarar de utilidad pública la Bajada Santa Berta, pero nunca se hizo el acto posterior, atendido a que en ese intertanto se nos demanda.

Entonces no existe la declaratoria en la municipalidad, yo quiero demostrarle al tribunal que en el fondo, no hay ningún antecedente que él pueda ocupar para anular si en el fondo nosotros ya anulamos, porque la demanda de nulidad persigue eso, que se declare nulo el acto y nosotros ya lo estamos declarando nulo.

Tenemos todas las facultades de la ley 19.880 que habla que tenemos dos años para declarar nulo un proceso y un procedimiento sin que se afecte a terceros, no estamos

afectando a ningún tercero ya que no habían terceros involucrados, no le estamos causando ningún perjuicio a nadie con este acuerdo la verdad.

Alcalde: ¿Cuál sería el procedimiento a seguir ahora entonces?

Jurídico: Debemos realizar el procedimiento expropiatorio, que es netamente administrativo, sacar el decreto que declara la expropiación, inscribirlo y ver el tema de los dineros, ya que esto tiene un costo, porque nosotros debemos pagar al propietario que soporta el gravamen de la utilidad pública.

A raíz de eso hemos conversado con la abogada de los vecinos de Algarrobo Norte, les he pedido que me espere alrededor de un mes, para iniciar esto quizás a finales de marzo para ver el tema de los dineros, porque el proceso de expropiación es netamente administrativo, y se transforma en un proceso judicial cuando la parte afectada por el gravamen se opone.

Alcalde: O sea está contemplado en la ley que se pueda oponer.

Jurídico: Si, y eso fue lo que pasó la vez anterior, más allá de que en el fondo podríamos haber llegado a buen puerto, pero por situaciones de índole administrativa de las cuales la municipalidad es responsable, no la actual administración, pero si el municipio en sí, no se llegó a concretar el tema de la expropiación.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Cuando concurrimos a la Intendencia, el Intendente nos dijo en presencia suya y de todos los concejales, que lo que decía la Srta. Paulina Maldonado no tenía respaldo, no tenía consistencia como para que él tomara una decisión y se hiciera cargo de lo que se estaba pidiendo, como era que él interviniera la declaratoria o conseguir mediante la vía legal donde él se incluye, poder conseguir la Bajada Santa Berta en términos definitivos.

El adujo que faltaban documentos, antecedentes, siempre estamos en lo mismo Alcalde.

Hoy nos presentan el Memorándum N° 3 sin ningún tipo de informe, nosotros necesitamos un informe completo para tener, no solo los concejales, muchos de nosotros tenemos afinidad con parlamentarios que son abogados en algunos casos o tienen abogados y nos falta el informe para que nos ayuden a clarificar.

Aquí estamos igual que la situación de Canelo-Canelillo, se dicen muchas cosas, pero en forma transcrita o documental nada casi. Se dice que la Bajada Santa Berta está en el plano regulador y es una bajada de utilidad pública, un bien nacional y El Canelo igual, pero en la documentación de inscripción nada; acá hay que expropiar, es posible que allá también.

Todo se transforma en juicio y lamentablemente lo peligroso es que los juicios son de muchos millones, en uno se está cobrando 1500 millones y si no tenemos la capacidad jurídica para poder defenderlo adecuadamente nos vamos a encontrar con que tenemos la posibilidad de perderlo.

Considero yo aquí Alcalde, y no es la primera vez que se lo solicito, que se debe recurrir al Consejo de Defensa del Estado para que se haga parte en estos juicios, que tome algún grado de conocimiento, asesoría, no sé, pero que esté involucrado porque son Bienes Nacionales, o sea son territorios fiscales que supuestamente no están cancelados y el valor de ese territorio que en su oportunidad por mala decisión de Jurídico, no se presentó en su oportunidad en la fecha, y el valor eran seis millones de pesos y la municipalidad tenía miles de millones en ese minuto y no se canceló por mala decisión de la parte jurídica y no quiero que vuelva a ocurrir.

Se lo digo con mucho respeto Srta. Paulina, siempre que nos comuniquen alguna decisión se requiere un informe completo, porque aquí hemos dado muchos pasos en falso y voy a nombrar uno aunque le moleste Alcalde.

La decisión de haber dado un comodato al adulto mayor en un territorio deportivo fue una aberración jurídica del porte de un buque, lo que después hubo que pedir la anulación al igual que esto, entonces cada vez que se haga una solicitud de un acto municipal que venga acompañado in extenso de un informe para tener una conclusión clara de que no vamos a estar metiendo las patas o equivocándonos, porque notoriamente y en forma tangible nos hemos podido percatar, que nos hemos estado equivocando permanentemente.

Alcalde: En parte, le encuentro razón a lo primero que usted dijo y voy a explicar por qué.

Primero, el tema del comodato de Aguas Marinas se venía pidiendo a este Alcalde hace más de un año.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Y era ilegal lo que se hizo después.

Alcalde: Si, incluso era ilegal lo que se hizo en el caso de la Sra. Francis Álvarez y nadie dijo nada.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Fue una situación solidaria con lanzamiento.

Alcalde: Pasó piolita como dicen los lolos.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Porque se quería hacer un lanzamiento Alcalde.

Alcalde: Bueno, pero escuchemos.

Yo traje a la mesa el tema del comodato de Aguas Marinas y no lo hice con todos los antecedentes porque yo presioné, porque el tema me tenía aburrido en el sentido que había que dar una solución, alguna determinación por parte del concejo respecto de esa situación, que era una indefinición que estaba siendo vista por el Club Deportivo y el Club del Adulto Mayor, por eso lo traje a la mesa.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Le di argumentos para decir que era ilegal Alcalde.

Alcalde: Usted expresó su posición y tenía razón indudablemente, pero yo traje este tema a la mesa y había que darle un corte definitivo, pero aquí en la mesa se dijo y yo también, que ese tema debía ser estudiado por Jurídico y si había un problema no se iba a otorgar porque lo que usted me estaba diciendo encontré que tenía algo de razón.

Por lo mismo dije que el departamento jurídico estudiaría el tema, y si había algún problema, el acuerdo, aprobación para otorgar el comodato, dejaría nulo, se tomó un acuerdo condicionado concejal.

Entonces, se estudió a cabalidad el tema y nos dimos cuenta que el comodato que se le había dado a Francisca Álvarez por ejemplo, estaba mal dado, mal hecho, pero aquí se tomó la precaución en este caso.

Quiero aclarar que yo fui el que traje a la mesa el tema porque se debía darle un corte.

Ahora, cuando fuimos a la Intendencia por el tema de la Bajada Santa Berta, fue porque el Intendente mediante una ley especial tiene facultades para declarar una pasada hacia una playa, hacia el borde de un río, hacia el de un lago, y no se llevaron todos los antecedentes porque era una primera reunión para plantearle el tema y quedamos que en forma posterior le enviaríamos los antecedentes correspondientes para que su jurídico los pudiera estudiar.

Ahora, eso no se hizo porque salió esta ley que declara de utilidad pública esta situación. Lo que si le encuentro la razón concejal, y que sería conveniente si el concejo lo estima porque es razonable también, que no se tomé el acuerdo ahora y se deje para la próxima semana de tal manera que se hiciera un informe más completo en el sentido de que se adjunte la ley a un informe o a un certificado del Director de Obras que diga que Bajada Santa Berta está vigente en el Plano Regulador y está clasificada como de utilidad pública, y un informe jurídico de nuestra abogada diciendo que vistos los antecedentes se concluye de esta manera para que ustedes tengan un documento para decidir de la mejor manera, no sé qué opinará el resto del concejo, pero yo creo que sería conveniente para su conocimiento y tranquilidad.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo quería pedir exactamente lo mismo, que este acuerdo no se tomara hoy.

Mirando la ley, en uno de los párrafos dice lo siguiente: "Si a la fecha de la declaratoria existieran construcciones, no podrá aumentarse su volumen, salvo para las excepciones que autorice el artículo 62 de la ley vigente, que hubiere constatado con los permisos respectivos".

¿Qué significa esto?, que en el momento, en el plano regulador, estaba libre, pero si hay una construcción ahora y eso no está declarado, eso también hay que verlo. Por eso yo quería un informe completísimo con respecto a este tema, porque la ley aquí es clara; si hay una construcción y no está declarada, o sea no está dentro de la Dirección de Obras nosotros no podríamos tomar esa utilidad pública porque ya hay una construcción ejecutada.

Alcalde: Si es que estuviera aprobada por la Dirección de Obras; si no, no.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Claro.

Alcalde: ¿Y hay una construcción ahí?, ¿sabe usted si hay?

Concejal Sr. Manuel Catalán: Hay una casa ahí, justo en la bajada, hizo una casa el Sr. Vidal ahí, en la cual pasa por el medio la bajada, entonces esa parte hay que verla para ver que dice la Ley.

Hay otro artículo, lo estaba mirando acá en la cual la municipalidad tiene que hacerse parte de esta utilidad pública, o sea declararla y actualizarla en el Plan Regulador, o sea tiene que estar de la mano con el informe del DOM, y lo dice clarísimo.

Por eso nos faltaría una coordinación con Dirección de Obras, jurídico e interpretar la ley, es cortita la ley como dice la abogada, es súper corta.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Cuando se iba a expropiar y se dijo que había que depositar seis millones de pesos se habló con este señor e hizo la proposición de entregar Vista Hermosa, la entregó, pero después la rompió, por lo que se retiró el dinero que estaba en custodia en Casablanca.

Alcalde: ¿Eso fue una tasación o el valor fiscal?

Jurídico: Es el valor fiscal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Este trámite el Sr. Vidal lo ha manipulado y tramitado como ha querido, fíjese que esto de la bajada Santa Berta ya lleva muchos años y varios concejos municipales, en la cual el Señor ha mostrado voluntad de entregar la bajada pero cuando llega el momento de concretar cambia las reglas del juego y ofrece cosas atractivas. Incluso ofreció una casa que no era de él y fuimos expulsados por los dueños de esa casa, nos engañó diciendo que esa era la propiedad que iba a entregar para la bajada, es una

propiedad colindante de su predio y en ese predio hay otro que también lo quiso dar y también apareció otro dueño.

El Sr. Vidal ha manifestado en reiteradas oportunidades voluntad de hacer un arreglo con el municipio, pero cada vez que el municipio tiene el paso definitivo para concretar la expropiación o determinar el lugar donde se va a hacer la bajada, en eso el Sr. Vidal es un experto ya que ha hecho una dilación extremadamente larga, de muchos años.

Creo que aquí sería bueno contratar un estudio jurídico para que pudiera estudiar el caso y hacer un juicio definitivo para obtener ese bien nacional establecido en el Plan Regulador. Ahora, lo que dice el Plano Regulador es ley.

Aquí lo que dice el Sr. Vidal y el municipio puede cambiar las reglas del juego respecto de lo que dice el plano regulador; si dice Santa Berta va a tener que ser Santa Berta, si dice que es posible cambiarlo por otra alternativa habría que verlo, pero oficializar definitivamente porque el Sr. Vidal hace un engorro, ahora hizo un juicio para dilatar, y al final si la debilidad de la defensa municipal son de tal manera vamos a terminar pagándole 1500 millones de pesos y se nos va a echar la culpa a nosotros que fuimos los responsables y capaz que lo metan en el saco diciendo que hicieron lo posible para que el Sr. Vidal obtuviera los 1500 millones, eso es lo que hay que evitar.

La transparencia y el ordenamiento de este litigio que sea tomado por el Consejo de Defensa del Estado para que tengamos la tranquilidad de que no seremos involucrados en una situación oscura de este juicio.

Creo que es bueno tomar ciertas precauciones y lograr que entidades que el Estado dispone para ayudar y defender los bienes públicos del territorio nacional, en especial de los municipios y de los organismos de Estado, por eso Alcalde solicito por enésima vez; tengamos una reunión con el Consejo de Defensa del Estado, hagamos los planteamientos necesarios para ver en qué condiciones podemos asegurar este trámite, ya que tenemos un juicio millonario.

Alcalde: Vamos a comenzar por este tema del informe jurídico de la ley, para que ojalá de aquí a la próxima semana podamos enfrentarlo nuevamente, este tema hay que estudiarlo bien, no estamos precipitados por un acuerdo de concejo, pero cuando esté claro y los concejales estén tranquilos en su votación personal se va a tomar la decisión correspondiente, tampoco no es tan urgente que tengamos que tomar una decisión ahora.

Concejal Sr. Manuel Catalán: La defensa del juicio sí.

Alcalde: Eso sí, probablemente.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Inclusive, en el punto N° 8 dice; reemplazase el art. 99 por el siguiente:

“Mientras una Municipalidad no haga efectiva la expropiación de los terrenos de utilidad pública, de acuerdo a lo prescrito en el art. 59, la parte afectada de dicho inmueble estará exenta de pago de contribuciones”.

Alcalde: Si, pero por la franja a expropiar.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Exactamente, pero como me refería en la exposición anterior, si hay una casa, que ahí la hay, este señor no está pagando contribuciones.

Alcalde: Por supuesto. Bien, entonces lo dejamos pendiente.

(Presentación nuevo Director Técnico de Salud Sr. Víctor Loyola Gamboa)

Antes de pasar al punto N° 2 quiero pedirles un espacio de tiempo a los señores Concejales para presentarles al nuevo Director Técnico del Consultorio.

Como ustedes saben y también se les hizo llegar esta información a las personas que llegaron al final del concurso que fueron cinco, éste se terminó el viernes pasado, la comisión presentó a las cinco personas que quedaron seleccionadas y dentro de los tres postulantes que obtuvieron el mejor puntaje y muy cerca uno de otro, yo determiné entrevistarlos para darme cuenta personalmente de las características de cada uno de ellos.

Había en primer lugar un asistente social que trabaja en un CESFAM del Ministerio de Salud en Estación Central; en segundo lugar con un puntaje muy cercano, fue una kinesióloga que trabaja en un hospital de Combarbalá; y en tercer lugar estaba don Víctor Loyola que está presente acá, él es matrón de profesión y que hasta hace dos meses atrás estaba trabajando en la Comuna de Alhué como Director Administrativo y Técnico del Sistema de Salud Municipal.

Debí tomar dos consideraciones: la primera que este cargo había estado vacante muchos años en Algarrobo, se había llamado a concurso y por una serie de circunstancias no había podido concretarse, incluso a veces porque no habían postulantes. Este es el segundo llamado, porque el primero no se pudo concretar debido a que llegó sólo un postulante y no se cumplió con las bases.

Ahora llegaron cinco y la verdad es que la calidad de los postulantes fue muy buena, los informes psicológicos y de la comisión, dan cuenta que; al menos en los tres primeros puestos los profesionales conocían muy bien la temática de salud pública, estaban trabajando dentro del sistema y me dejó muy contento la calidad. La verdad es que fue muy difícil poder elegir, discutimos hartito con don Miguel, analizamos mucho el perfil del

postulante que queríamos, al final determiné que fuera don Víctor por su experiencia en atención primaria de salud y por la experiencia de trabajo con la comunidad, administrativo, y por haber estado trabajando en un municipio, por lo tanto él sabe cómo es el mundo de la atención primaria municipal de salud, él estuvo a cargo de 50 funcionarios en una comuna rural como Alhué, trabajó muy directamente con el Alcalde y concejales y tiene cercanía con la comuna porque es de Melipilla.

Estudió en la U. de Chile y conoció la comuna por circunstancias comerciales del papá, por un tema profesional y personal quería estar aquí en Algarrobo, así es que quería presentárselos y le damos la palabra para que se presente y si después algún concejal quiere hacerle alguna pregunta, sugerencia u observación.

Director Técnico Salud, Sr. Víctor Loyola Gamboa: Buenos días a todos, los conozco a ustedes por sus nombres pero no en persona, para mí es un gusto estar acá, tengo cara de ser bastante joven, me lo dicen comúnmente, tengo 27 años y soy de Melipilla, de profesión matron de la U. de Chile, en cuatro meses más me voy a convertir en papá, soy hijo de Fernando Loyola que es un comerciante melipillano que vende queso en todo el borde costero, y como dijo don Jaime, cuando estudié en la universidad hace como cuatro años atrás, en los veranos venía a trabajar con mi padre manejando el vehículo, así es que conozco la comuna hace como nueve años y un poco el motivo de estar acá fue ver la calidad de vida que tienen ustedes y como mi familia se va a agrandar quería darle lo mejor a mi hija y ser un aporte también para el sistema de salud.

Dentro de mi currículum como dijo don Jaime, tengo dos diplomados en gestión de organización de salud y diseño de estrategias en organizaciones de salud, ahora me voy a recibir de un tercer diplomado que es de dirección estratégica en organizaciones de salud y recibo el magister en salud.

Me desempeñé tres años en el Centro de Salud Familiar Alberto Allendes Jones, que es uno de los mejores de la Región Metropolitana Occidente, se encuentra en Talagante bajo el mando del Sr. Raúl Leiva, que era el Alcalde, y del Director de Salud don Sergio del Canto, desde ahí la palanca municipal me llevó a Alhué, un pueblo muy pequeño y bonito, tiene sólo 5000 habitantes, la mitad de los de acá, está camino a Rapel a 30 kilómetros hacia el Alto Cantillana que es una reserva natural.

Eran 5000 habitantes pero el territorio era muy amplio, 834 Km cuadrados, lo que hace que la gente esté muy separada, éramos 50 funcionarios de salud municipal y me desempeñé como Director de Salud y Director Técnico, porque como era tan pequeño al igual que el presupuesto, había que hacer varias funciones.

Decir que estoy muy contento de estar aquí, ojalá que podamos hacer un lindo trabajo durante estos tres años para sacar adelante el sistema de salud, me estoy empapando de la situación, estoy sacando una radiografía podríamos decir de todos los niveles; desde el técnico al administrativo, conociendo a la gente, don Miguel me ha estado presentando

los distintos lugares, he pasado por almacenes y me han ido contando algunas cosas, así que mis puertas están abiertas, mi celular siempre lo contesto, después se los puedo entregar, mi email también para que cualquier cosa me la hagan llegar y veamos como lo solucionamos.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Lo primero, cuál es tu nombre completo y tu edad, por favor.

Director Técnico Salud: Víctor Loyola Gamboa y tengo 27 años.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Lo segundo; Alcalde, ¿dentro de la comisión el quedó en el 1°, 2° o 3° lugar?

Alcalde: El segundo y el tercero tenían igual puntaje.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Quedó en el 2° lugar, y de acuerdo a las facultades que tiene usted lo nominó, de acuerdo a la Ley Orgánica.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Tercero; su cargo, ¿por qué medio u organismo tiene que ser ratificado?

Alcalde: Por Decreto Municipal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Por decreto alcaldicio municipal?, ¿y eso basta?

Alcalde: Si concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Esas han sido mis preguntas, gracias.

Alcalde: Ah, eso era todo.

Concejal Sr. Ramón Marín: No quiero ser tan pesado como el concejal, quiero darle la bienvenida, quiero que sepa que aquí Algarrobo aparte de ser muy bello, también tiene su parte negativa.

Aquí la gente es muy crítica con el sistema de salud, el mayor porcentaje de usuarios no asiste a clínicas privadas a atenderse, no saben que en ellas también tienen que esperar media o una hora para su atención. Aquí la gente piensa que por el hecho de ser algarrobino e ir al consultorio deben atenderlo al tiro, entonces tratar de mejorar un poco ese tiempo de espera que para uno es normal, aquí la gente critica por eso; es más enloda el servicio por no ser bien atendido, esos pequeños detalles hacen que la gente crea que es malo el tema de atención.

Otra crítica constructiva para que tenga en consideración es que hay muchos doctores que son muy buenos profesionales, pero no atienden bien en cuanto a lo humano, al trato, y eso me gustaría que se preocupara de hacérselo saber, la gente no reclama por el diagnóstico, sino que por el trato.

Bienvenido a Algarrobo, espero que le vaya bien y cualquier cosa don Miguel conoce a todo el mundo.

Una pregunta, ¿usted va a vivir acá?

Director Técnico Salud: Si, uno de los motivos de venirme es que mi familia tenga un lugar agradable, sano y puro.

Alcalde: Dos comentarios que me hizo don Víctor tras conocer las postas rurales, él me dijo; "esas no son postas rurales, las que yo conozco a veces están en chozas, estas están bien implementadas, tienen algunos detalles, pero están bien implementadas".

Otra cosa que dijo es; "aquí tienen cuatro ambulancias, hay partes que tienen dos nada más", para que vayan viendo señores concejales que es bueno tener la experiencia de personas que vienen de otros lugares, es bueno tener la visión de una persona que ha trabajado en el sistema público para ir contrastando y destacando lo bueno que se tiene y reparando lo malo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Viendo las postas rurales Alcalde, he visto construir y como funciona una posta de una localidad muy cercana, que es Lagunilla, tiene las mismas dimensiones que un consultorio, tiene todo tipo de atención en la semana. En la semana funcionan todas las especialidades en esa posta rural, hay médico permanente en visitas, no hay médico de planta, ambulatorio pero están permanentemente atendidos y con todo tipo de atenciones de los que hacen en el consultorio y Hospital de Casablanca.

Aquí tengo algo que no es lo ideal, pero así funciona la municipalidad, pedí un informe completo sobre lo acontecido en la evaluación, puntuación, y me llegó esto que dice concursantes y por suerte el Alcalde le hizo unas letritas más; esto no dice consultorio, no dice cargo, no dice nada, o sea este es un informe más que precario.

Alcalde: No, pero usted me pidió los nombres y los RUT para poder chequear quien era quien, eso fue lo que pidió y ahí está, ahora si quiere un informe con oficio y número correspondiente se lo hago, pero por ser rápido y eficiente.... no se ponga tramitador concejal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: No, es que esto no corresponde Alcalde, así es una falta de respeto.

Alcalde: Quiere un informe, un oficio, le mando un oficio, pero ahí está la información que Ud. pidió.

Concejal Sr. Manuel Catalán: La voy a leer, aquí dice: Don Víctor Loyola Gamboa, matrón; espectacular porque así yo creo que una persona con su título y experiencia, si es que la tiene, me imagino va a poder colaborar cuando haya una dificultad mayor sobre lo que es maternidad, porque me imagino que usted va a estar disponible para asistir, si no hubiese una matrona tomar ese lugar. Eso me llama la atención que es una muy buena decisión el haber elegido a esta persona, ya que el asistente social es poco lo que puede hacer en la posta, porque hay varios y los ingenieros no creo que sea el cargo adecuado para ellos, creo que la decisión Alcalde fue buena, pero aquí el puntaje tampoco es malo, hay un señor que tiene casi 99,5 de puntuación y usted tiene 98,75, es lo que dice el puntaje total.

Yo señor Loyola o don Víctor, he tenido la posibilidad de estar presente en varios nombramientos, ojalá que a usted le vaya bien, porque todos los que llegaron por concurso y otros por designación no tuvieron un final feliz, todos salieron por la ventana más que por la puerta, incluso uno lo tuve que sacar yo, a Domingo Godoy, tuvimos un debate bastante público en la cual el señor se había apropiado de unos fondos indebidamente, así que para afuera.

Entonces, cada vez que hay un nombramiento uno dice; ojalá que no le ocurra lo que le ha ocurrido a todos los demás, porque el otro que vino posteriormente, el Sr. Zamora, también salió por unos problemas, el Sr. Sobarzo, también salió por unos problemas, el único que no salió por problemas porque estuvo mucho tiempo, era un abogado, Germán Rojas.

Lo ideal es que esto tenga un final feliz y que usted se preocupe de lo que le han dicho los demás concejales, y que se entregue una atención digna para la gente, quien sea, sin mirar si va a pagar o no, primero la atención y después el cobro, porque primero hay que salvar la vida de la gente y después vemos como les cobramos, porque aquí ha ocurrido algo raro; han pedido primero el pago y si no, no lo atendían, hubo un reclamo tiempo atrás.

La otra cosa es que la gente que está en el consultorio que ande con un semblante agradable, cosa que los enfermos se sientan gratos y no se asusten, porque a veces andan todos huraños, hay un señor de barba que parece que los interroga, yo no sé porque no han pedido un traslado para otro consultorio o posta porque ese caballero lo único que hace es perjudicar. Ese señor lo único que hace es preocuparse de la plata, por ética todos los funcionarios que la Contraloría dice tienen que devolver los fondos que no fueron otorgados adecuadamente o indebidamente, deben ser devueltos; este señor no los devolvió y se esperó la prescripción, o sea éticamente no se puede ir contra la decisión de la Contraloría, porque es una falta grave.

Le doy la bienvenida y que tenga éxito en su gestión, pero hay que decir las cosas, y a mí me gusta decir las aquí, cuando haya que decirle que está cometiendo errores, que está

abusando, se le va a decir aquí en su cara y no por detrás a fin de que rectifique o si no que abandone el cargo por voluntad propia, porque nosotros los concejales no tenemos facultad para destituir a nadie, solamente al alcalde cuando es un delito muy grave, a usted no podemos destituirlo, solo nos resta fiscalizar y mediante esas fiscalizaciones poder hacer que el organismo funcione adecuadamente y eso es lo que quiero que usted ponga mano dura ahí, no con los enfermos, sino con los que trabajan, y con los que trabajan bien reconocerles, porque hay gente muy buena.

Concejal Sr. Carlos Tapia: En primer lugar darle la bienvenida, yo tengo una pregunta Alcalde, ¿Víctor va a funcionar en el consultorio?

Alcalde: Si, ahí tiene su oficina.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Preguntaba por un tema que habíamos conversado hace un tiempo atrás sobre Don Miguel Retamales, si el volvería al consultorio también a trabajar o se quedaba en la oficina acá, como van a hacer ese juego para que esto funcione, porque como decía el concejal Catalán, cuando llega una persona nueva es complicado en el consultorio tratar de llevarse bien con todos, en todas partes hay gente que va a atornillar al revés, espero que no, pero si hay que ponerse en el caso de que él no se va encontrar con tanta gente que lo va a recibir de buena manera o como tienen que hacerlo, por creo importante don Miguel que cuente con su apoyo, por lo menos por un tiempo prudente para adaptarse ya que usted conoce a la mayoría de las personas, sabe cómo se trabaja ahí, creo que va a necesitar un tiempo de adaptación.

Administrador de Salud Sr. Miguel Retamales: Estoy muy satisfecho con la elección hecha por el Alcalde, nosotros en la entrevista personal conocimos a Víctor junto a la Concejal Antonieta Sandoval, es un profesional de primera línea, viene de una universidad con una tradición increíble, tiene sus diplomados con nota 7, es decir es una persona que tiene mucho conocimiento sobre muchos temas y tiene la experiencia de haber trabajado con un grupo de personas de similares características como quienes trabajan aquí.

El conoce bien de los programas, la mecánica de la gente, del personal y sobretodo de gestión. Referente a su inquietud Concejal Tapia, yo voy todos los días en la mañana, estaré con él junto a Clarisa Torrealba quien va a destinar parte de su horario clínico por un tiempo para acompañar en este inicio a Víctor a fin de que tenga también una persona de apoyo en la parte técnica.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Víctor, darte la bienvenida y que te vaya muy bien en tu trabajo, no quiero parecer pesada pero quería decirte que tú participaste en nuestro concurso para un trabajo, vienes en busca de un trabajo para fortalecer tu profesionalismo, a mostrarlo, a ejecutarlo, y decirte que a un trabajo uno no viene a buscar amigos, viene a trabajar, porque cuando se dan las amistades se traban las confianzas, se crean vicios y el trabajo deja de ser profesional; espero que tu trabajo sea derecho, correcto y con la ayuda de los demás compañeros profesionales que tienes a tu

lado puedas sacar adelante un montón de cosas que hay y que hoy están entrampadas, tienes una experiencia hecha a si es que espero no te cueste mucho en este consultorio y podamos tener un consultorio de maravilla, ya lo tenemos pero queremos que sea mejor, así que bienvenido.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Lo felicito y me alegro que hayas quedado, y verdaderamente tú no eres un novato, vienes con experiencia y con ella tal como dice la Concejala Yáñez, le hincas el diente a todo, pero a fondo. Te vas a encontrar con murallas, pero cuentas con tu experiencia para poderlas dominar y ver, cualquier cosa cuenta conmigo, soy la presidenta de la Comisión Salud y Medio Ambiente, por lo que más adelante tendremos una conversación y cuenta con toda mi ayuda.

Alcalde: Quiero contarles que ayer visitamos la construcción del CESFAM con don Víctor, don Miguel Retamales y Clarisa Torrealba, nos acompañó la Sra. Ema Reyes, no visitamos la obra en sí misma, solamente la observamos a cierta distancia, pero estuvimos en las oficinas que tiene ahí el personal que trabaja para el Servicio de Salud del nuevo CESFAM.

Ahí trabajan dos señoras profesionales, y un ingeniero. Estuvimos revisando los planos y la verdad es que la construcción va bastante avanzada, la entrega es el 31 de marzo pero la profesional a cargo tenía sus dudas, dijo que es posible que se pida más plazo, pero ello debe ser justificado, lo importante es que se está trabajando y tienen la fiscalización o supervigilancia de profesionales del Ministerio de Salud que estaban ahí y que están todos los días.

Afuera hay dos contenedores con instrumental que ya está llegando y que se encuentra almacenado, cuando se revisan los planos uno se da cuenta que va a haber una buena disposición de boxes, mucho espacio, mejorará mucho la calidad de la atención con esas instalaciones, creo que uno de los problemas que hay en el consultorio y que puede provocar problemas de atención y roces personales hoy, es que a veces están muy hacinados, eso molesta el funcionamiento y el trabajo habitual de las personas, por lo que esto puede ser un tema positivo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: ¿No se dijo la fecha?

Alcalde: No, no me dijo la fecha, pero es evidente, la empresa está trabajando, se puede demorar un poco pero están trabajando bien, eso quería contarles.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Del CESFAM me han llegado algunos comentarios de que los señores de la empresa constructora no le están cancelando a personas que han hecho trabajos ahí, igual que a los obreros, entonces están gastándose la plata en otro lugar, porque la plata que entregó el ministerio era para que invirtieran ahí y estaba considerada la plata de los obreros y para los trabajos adicionales que corresponde a pequeñas empresas y no han sido pagadas.

Alcalde: Le digo una pequeña precisión, por contrato cada mes que pasa la empresa tiene que mostrar al Servicio de Salud el estado de pago de los obreros.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Es ahí donde está el problema.

Alcalde: No, no; pero cuando no se les paga se paran también los estados de pago del Servicio de Salud, por bases yo lo sé porque cuando tenemos obras en el municipio o contratados a terceros también tienen que traer el pago de imposiciones, de sueldos y que estén al día, si no, no se paga.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Ahí está el problema Alcalde, porque tienen cancelado más del 80 % de los fondos.

Administrador de Salud: No, han cancelado solo el 60 % y lo puede averiguar con Max Timermann, que es la persona que lleva la reposición del consultorio, es del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, él es el arquitecto jefe y me dijo que lleva un 60% de cancelación.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo tengo entendido que es un 80 %, y lo que sea sería lo mismo, lo que pasa es que los señores no pagaron y han hecho varias protestas los obreros.

Alcalde: Se paró las obras en agosto o septiembre concejal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: La gente que hizo la protesta ya no está, son otros, entonces ahí seguramente va a haber una demanda.

Ya que está presente el nuevo director y don Miguel, para que no se lea esto en mi tiempo quisiera leerlo ahora, es un documento de la Contraloría que dice lo siguiente:

Denunciando a la Municipalidad de Algarrobo habrían nombrado a don Miguel Retamales Araya como administrador del Centro de Salud Familiar, CESFAM, dependencia del Departamento de Salud Municipal, en las categorías funcionarias D y luego C, sin que dicho cargo se encuentre contemplado en el Plan de Salud año 2013 en circunstancias que el referido servidor no estaría en posesión del título exigido en cada caso según lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, agregando que en el período comprendido entre Julio y Diciembre de la citada anualidad habría percibido el pago de horas extraordinarias que no fueron autorizadas.

Por el particular la indagatoria permitió comprobar que; mediante el Decreto Alcaldicio N° 3.805, del 28 de Diciembre del 2012, el Sr. Retamales Araya fue nombrado como administrador del aludido CESFAM a contar del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2013, siendo asimilado a la categoría C de la escala de sueldos del personal regido por las normas del referido cuerpo estatutario.

Posteriormente, por el Decreto Alcaldicio 3.153, de Octubre del 2013, el denunciado fue asimilado a la categoría D y a través de los decretos Alcaldicios N° 3.737 de Noviembre y 4.527 de Diciembre, ambos de ese año; a la categoría C, sin cumplir con los requisitos establecidos para esos efectos en el Artículo 6° de la ya mencionada Ley 19.378 y el Decreto N° 1189 de 1995 del Ministerio de Salud, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Esto es para la categoría D, estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, y para la categoría C un título técnico de nivel superior, toda vez que el mencionado servidor posee título técnico de nivel medio en la especialidad Administración otorgado por el Instituto Nacional de Capacitación, Inacap, correspondiéndole en tal caso la categoría E.

Referido al cargo de administrador que no se encuentra contemplado en la dotación, así como tampoco en el Plan Salud y en el organigrama de la entidad fiscalizadora y que las labores desarrolladas por el aludido; al saber supervisar, controlar y distribuir actividades del personal a su cargo entre otras son de similar naturaleza a las del cargo de Director del CESFAM, el que según lo informado por la encargada de Recursos Humanos de este DESAM, doña Ema Reyes Muñoz, se encuentra vacante desde hace al menos 10 años.

A mayor abundamiento es útil agregar que lo establecido en el Dictamen N° 79.279 del 2014 de este organismo de control, dado que las contrataciones a plazo fijo, según la Ley 19.378 tienen un carácter eminentemente transitorio para cumplir funciones de períodos iguales o inferiores a un año calendario, resulta improcedente que los empleados sean designados en tal calidad para que realicen quehaceres de jefatura.

Precisando lo anterior es dable señalar que de acuerdo a lo concluido en los Dictámenes N° 9.575 del 2002, y 6.973 del 2011, el cargo de Director de un CESFAM debe proveerse necesariamente por concurso público, es decir con alguien que asuma el puesto con contrato indefinido, plaza que puede ser ejercida entre otros; por quien posea un título de formación en el área de salud pública según lo apruebe el Artículo 33, letra C, de la Ley 19.378.

Luego, en lo relativo a las horas extraordinarias se determinó que entre Julio y Diciembre del 2013 la entidad fiscalizada pagó al citado funcionario por este concepto, la suma de \$ 1.373.302, sin que exista constancia de que fueran efectivamente ejecutadas, como tampoco se ha acreditado la realización de estos actos administrativos que ha aprobado dichas labores, cuyo pago fue autorizado por la autoridad edilicia por los montos que se detallan en los siguientes decretos Alcaldicios:

Julio, \$ 156.941; Agosto, \$ 145.316; Septiembre, \$ 232.506; Octubre, \$ 162.754; Noviembre, \$ 109.603; y Diciembre \$ 115.083; total, \$ 922.000; al 50% \$ 451.099, total, \$ 1.373.302.

En consecuencia, corresponde que esa entidad edilicia disponga el llamado a concurso para proveer el cargo de Director del CESFAM, efectúe el cálculo de remuneraciones y horas extraordinarias pagadas indebidamente al Sr. Retamales, ordene su reintegro informando a esta Contraloría en el plazo de 30 días hábiles a contar de la recepción del presente oficio, medida que procede sin perjuicio de los beneficios que el afectado pueda optar según lo previsto en el Art. N° 67 de la Ley 3.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Transcríbase al recurrente y a la Unidad de Seguimiento de la Contraloría General de Valparaíso, saluda atentamente a usted Víctor Hugo Merino, Contralor Regional Subrogante.

Esto me llegó a mí al casillero y viendo que uno cuando tiene información de esta naturaleza y no ha sido puesta en conocimiento del concejo y de los organismos correspondientes, uno tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de las autoridades que somos todos nosotros y más aún en presencia del Sr. Retamales que tiene todo el derecho de hacer sus descargos ante el organismo contralor, ya que aquí se está sindicando por particulares esta acción y no por el concejo que debía haber sido si es que realmente es así, ya que no nos consta, porque jamás hemos tenido una información de esta naturaleza y no hemos podido tener la capacidad de poder fiscalizar porque cuando se piden informaciones a veces no llega completa y esa es una de las razones de que la auditoría quedó inconclusa y no se hizo en el consultorio por falta de información según lo establecido en este mismo concejo por la consultora.

Considerando todo esos documentos, nosotros estamos casi inhibidos de poder emitir una opinión sobre un informe contable o improcedencia de horas extraordinarias por no tener los elementos de juicio en la mano o documentadamente. Eso sería lo que puedo decir Alcalde de este documento que ha llegado a mis manos y que es delicado, pero dándole el trato que corresponde tendría que ejercer su derecho el Sr Retamales a defensa y descargos para estar en paz con el servicio y con la Contraloría General de la República.

Alcalde: Primero que nada este documento no tiene que ser puesto en conocimiento del Concejo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Todo lo que se apruebe por forma municipal y tenga irregularidades debe ser de conocimiento del concejo.

Alcalde: Aquí no dice eso el documento, porque cuando es para conocimiento del concejo, siempre lo dice expresamente y es obligación del Secretario Municipal hacerlo y así lo ha hecho cuando corresponde, por lo tanto este no es un documento que tiene que ser puesto en conocimiento del Concejo .

Yo no sabía que iba a salir este tema, es una presentación que hizo el Sr. Boris Colja, ustedes conocen bien quien es, este tema salió en el Periódico El Espectador, por lo tanto

estaba prevenido que podía salir este tema acá, por eso teníamos una copia y quiero decir lo siguiente:

Dice el documento que; “corresponde a esta autoridad edilicia que disponga el llamado a concurso para proveer el cargo de Director de CESFAM”, y ahí está don Víctor Loyola Gamboa, por tanto se cumplió.

Ahora lo que hay que llamar es a Director Administrativo, que no se había llamado a concurso porque recién quedó vacante el cargo por la destitución del Sr. Sobarzo tras haber sancionado la contraloría el sumario efectuado por el municipio.

Respecto a la remuneración y horas extraordinarias, las horas extraordinarias que están acá, cuando se hizo la denuncia se pidieron, no estaban respaldadas efectivamente, porque el respaldo se perdió, así que debido a eso el Sr. Retamales va a tener que devolver este dinero y por lo que me informó eso se hará pronto.

Aquí se dice que hay que re encasillar, porque el Sr. Retamales tiene que estar en la letra E, pero la diferencia me parece que es mínima, lo que pasó fue que cuando se hizo el nombramiento del Sr. Retamales en diciembre del año 2012 estaba de director administrativo el Sr. Sobarzo, por lo tanto él fue el que lo encasilló e hizo el contrato que yo firmé, después se hizo un nuevo encasillamiento en el año 2013.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Cuál fue el error?

Administrador de Salud: El cambio de letra; de C me cambiaron a B, pero se dieron cuenta del error y me pusieron en C, ahora de C a E no hay casi diferencia.

Alcalde: También es cierto lo que dice Contraloría en relación a que no estaba determinado en el año 2013 en el organigrama el cargo de Administrador del CESFAM, y tampoco en el Plan de Salud el cargo de Administrador del CESFAM.

Una cosa es Director Técnico o Director, y se hizo una figura para poder contratar al Sr. Retamales pero no estaba en el organigrama y tampoco en el Plan de Salud del 2013, pero a partir del 2014 si está, porque se rectificó; porque ya sabíamos que teníamos esa debilidad.

También dice ahí que una persona que está contratada a plazo fijo no puede tomar funciones administrativas, don Miguel tiene funciones administrativas pero que están asignadas, él no está subrogante ni suplente, está asignado, se buscó esta otra figura legal la que se consultó a Contraloría para que el pudiera ejercer funciones administrativas, son funciones, esa es la palabra, asignadas.

Concejal Sr. Fernando Gómez: O sea, se ajusta a derecho el cargo que hoy ostenta.

Alcalde: Ahora sí, excepto que tiene que re encasillarse a letra E, esperaremos un poquito más para responder a Contraloría porque hay una diferencia pequeña de sueldo que hay que calcular, son como cien pesos.

Administrador de Salud: El tema está zanjado con Jurídico, estamos de acuerdo en todo y lo que quiero es dejarlos tranquilos, aquí el tema es el respaldo de mis horas extraordinarias que durante ese tiempo no está.

Alcalde: Hay una cosa que llama la atención, cuando se empezó a hacer el sumario del Sr. Sobarzo y el Sr. Guajardo; el Sr. Guajardo estuvo hasta febrero del 2014, a partir de esa fecha cuando fue suspendido y sumariado, empezaron a aparecer este tipo de denuncias a la Contraloría y a pedir antecedentes que a veces no estaban, no quiero decir más porque uno tiene sospechas, pero no las puede decir respecto de ciertas situaciones.

El Sr. Colja sé que se ha juntado con otras personas, esto tiene una historia más grande, pero al fin y al cabo se han ido solucionando las deficiencias que hay, y si se debe devolver un dinero el Sr. Retamales lo hará.

Administrador de Salud: Por último decir Alcalde, que el cargo de Director de Departamento de Salud no requiere más que 4° año medio.

Alcalde: Ahora se va a llamar a concurso, lo vamos a hacer.

Jurídico Srta. Paulina Maldonado: Dejarles en claro Sres. Concejales que como lo dice el Alcalde esa respuesta llegó a la municipalidad, no recuerdo si fue el 26 de enero, no sale que se deba hacer distribución a los concejales, sin perjuicio de que si ustedes quisieran copias nosotros se las podemos entregar.

Lamento profundamente que la persona que dejó eso en el casillero de un concejal, no se los haya dejado a ustedes también, porque si quiso que uno supiera, porque no el resto.

Nosotros no tenemos una política de ocultismo, todo lo contrario, particularmente con Miguel nos estamos poniendo de acuerdo para generar la forma de pago, e informar a Contraloría lo más pronto posible. Hay dos cosas que deben diferenciar: una es director de establecimiento CESFAM y otra es Jefe de Departamento Salud, Miguel está siendo Administrador del DESAM y tiene asignadas funciones de Director de Salud, pero es Director del Departamento y hoy día el director del establecimiento es el recién asumido, y está vacante el cargo de director del DESAM, que habría que llamar a concurso debido a que fue destituido el anterior.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Ese concurso implica el mismo procedimiento que el anterior, y cuánto dura en el cargo, tres años también?

Jurídico: No sé en qué términos lo van a preparar, si es por 3 años, 5 o indefinido.

Alcalde: ¿Es un cargo titular o por contrato de trabajo, cómo es?

Administrador de Salud: No, es a través de la Ley 19.378.

Alcalde: Ah, está incorporado al Estatuto Administrativo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Tenemos un tiempo determinado para ver el concurso?

Jurídico Srta. Paulina Maldonado: Tenemos que declarar vacante el cargo a través de Decreto Alcaldicio debido a la Resolución de Contraloría, y no podríamos tener más de tres meses a un reemplazante, porque en salud no existe; ni la subrogación ni la suplencia, existe solo el contrato de reemplazo por un tiempo a plazo fijo. Lo ideal desde el punto de vista jurídico es que se hiciera ese concurso lo más rápido posible, pero hay situaciones como esta que creo habría que solucionar antes de, para ver posibles concursos y participantes de él.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿El reemplazante tiene que ser a través de concurso?

Jurídico: No.

Alcalde: Bien, gracias don Miguel, gracias don Víctor.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Patente de Alcohol, denominado "Restaurante Diurno", clasificación N° 3 letra c), de propiedad del Sr. Leonel Celis Celis, ubicada en Av. Carlos Alessandri N° 2185, local N° 3, presentada a través del Ord. N° 23/2015 del Departamento de Rentas Municipales.

Sr. Alcalde: El punto 2 y 3 son dos patentes de alcohol.

Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para patente de alcohol denominada restaurante diurno, clasificación N° 3, letra c, de propiedad del Sr. Leonel Celis Celis, ubicada en Av. Carlos Alessandri 2185, local 3, Algarrobo, presentada a través de ordinario N° 23-2015 Departamento de Rentas Municipales, aquí está toda la documentación si quieren revisarla.

Concejal Sr. Ramón Marín: Hice una comparación, hay dos solicitudes de patentes de alcohol; una diurna-nocturna y una diurna, en la diurna-nocturna nos presentan un sinfín de antecedentes, como por ejemplo la carta de la Junta de Vecinos, la resolución del DOM, certificado de antecedentes, declaración jurada, solicitud; en cambio en la patente que estamos viendo en estos momentos solamente aparece informe jurídico.

Alcalde: Por lo mismo, como me di cuenta que no estaba este antecedente porque comencé a revisarla cuando estábamos en concejo, pedí la carpeta por si alguien quiere copia o quiere revisarlo, acá está.

Concejal Sr. Ramón Marín: Claro, porque resulta que hay un informe de la DOM que dice que al principio era el local 15 y en estos momentos la solicitud está por el local 3, habría que subsanar eso.

Srta. Grace Rojas Rentas Municipales: Lo que pasa es que antes esos eran como 20 locales, son los del patio de comidas, y ahora se redujo a cuatro locales, es por eso.

La información se va a enviar completa porque en el último concejo el Concejal Catalán solicitó que se mandaran los expedientes completos, la solicitud primera fue realizada antes de la petición, a raíz de eso va a venir Control.

Alcalde: ¿El informe jurídico lo leyeron?

Voy a leer la conclusión.

“En efecto, conforme a normativa legal vigente atinente a la materia concluye que la presentación de Don Arístides Celis Celis para venta de alcohol en su local diurno, ubicado en Av. Carlos Alessandri 2185, local 3, de la comuna de Algarrobo, cumple con las características para el ejercicio y la explotación aparente solicitada.

Sin perjuicio de lo anterior el contribuyente deberá solicitar a la entidad que corresponda que se rectifique el número del local donde se realiza la actividad comercial de acuerdo a los antecedentes que fueron presentados en la carpeta DOM de patentes provisorias, debiendo quedar establecido el domicilio correspondiente, esto es Av. Carlos Alessandri 2185, local 3, Algarrobo. Esta Dirección ha concluido al tener lo anteriormente señalado en virtud a los antecedentes y la jurisprudencia que ha tenido a la vista que si existe a su haber un criterio distinto al expuesto fue sindicado por el procedimiento correspondiente ajustando las jurisprudencias que correspondan y será nuevamente avaluado y analizado por esta Dirección.”

Lo sometemos a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 021 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Patente de Alcohol "Restaurante Diurno, clasificado N° 3 letra c), de propiedad del Sr. Arístides Celis Celis, ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 2185 Local N° 3, comuna de Algarrobo; presentado por el Depto. de Rentas Municipales a través del Ord. N° 23 de fecha 21/01/2015

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Patente de Alcohol, denominado "Restaurante Diurno y Nocturno", clasificación N° 3 letra c), de propiedad de Comercial Ceconi Ltda., Rut N° 76.177.703-3, representada por los señores; Rodrigo A. Ceconi Gandini y Don Cesare Ceconi Gandini, ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 1915- B, sector centro de Algarrobo, presentada a través del Ord. N° 40 de fecha 30.01.2015 del Departamento de Rentas Municipales.

Alcalde: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para patente de alcohol denominada restaurante diurno- nocturno, clasificación N° 3, letra c, de propiedad de Comercial Ceconi Ltda. RUT N° 76.177.703-3, representada por los Sres. Rodrigo Ceconi Gandini y don Cessare Ceconi Gandini , ubicada en Av. Carlos Alessandri 1915 B, sector centro, Algarrobo, presentada a través del ordinario N° 40, de fecha 30 de enero del Departamento de Rentas Municipales.

Los antecedentes los tienen ustedes en sus manos señores concejales.

El informe Jurídico dice lo siguiente:

"En conclusión don Cessare Ceconi Gandini, representante de Comercial Ceconi Ltda., actualmente cuenta con una patente comercial vigente, con actividad económica de restaurante comercial ubicado en Av. Carlos Alessandri 1915 B, Comuna de Algarrobo, lo cual actúa mediante Decreto Alcaldicio N° 3524, de fecha 11 de agosto 2014.

En definitiva, por lo expuesto anteriormente los antecedentes tenidos a la vista y su complementación conforme a lo observado en el análisis del caso y en especial lo informado por la DOM, N° 14-2015, de fecha 06 de enero, es dable concluir que la solicitud de la empresa Ceconi Ltda. es acogida favorablemente y se estima procedente la prosecución de la tramitación de dicha solicitud, esto es acogerla al acuerdo del H. Concejo Municipal para su aprobación.

¿Hay alguna consulta respecto de esta patente?

Concejal Sr. Ramón Marín: Quiero hacer una observación con respecto a esta patente.

La verdad es que me alegra que esto esté en tabla producto de que; aunque no en la misma parte, el Restaurante Ceconni es una tradición en la comuna, este restaurante y estos hermanos Ceconni; sus abuelos, sus padres y ahora ellos hicieron historia, son parte del inventario de la comuna, entonces me parece que ellos quieren rescatar esa tradición que se había perdido del restaurante Ceconni en ese sector, lo encuentro muy bueno para el turismo y nuevamente seguir con la historia de Algarrobo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Aquí hay una historia de Algarrobo completa sobre una patente y fue; no caducada, sino sacada de existencia, no se respetó tradición.

Quiero aclarar algo sobre el tema, aquí hay una parte donde dice que está ocupando 80 y tantos metros de terreno y en otra está ocupando 125. Un Alcalde de la época determinó la altura de el paso, porque es un área fiscal y ya estamos en el tema de las áreas fiscales, el Alcalde Baranda hizo abrir ese terreno donde usted era concejal Alcalde, y usted aprobó también la apertura de este terreno porque era un área fiscal y la verdad que esa propiedad es similar donde está Aqualuna.

La Aqualuna tiene 12 metros, es una herencia que se dividió en dos franjas iguales, resulta que una tiene 12 metros y la otra más de 20 y sucede que el Sr. Ceconni, padre de estos niños, no en una, en innumerables ocasiones me dijo que a él le había costado una eternidad sacar al Pao Pao del puente porque era ilegal lo que estaba haciendo el Pao Pao en ese puente, y también cuando fui elegido concejal en el periodo anterior, me llamó exclusivamente para esto y no una sola vez y me dijo:

“¿Usted va a hacer algo para que se impida que se siga utilizando ese lugar que es un área fiscal?”, me lo dijo en varias oportunidades.

A los hijos de él se los dije hace poco, que su padre me había pedido insistentemente que hiciera todo lo posible para que esa propiedad fuera regularizada y el fisco tuviera su parte, cosa que se lo dije a usted al iniciar este concejo, se lo dije al Sr. Pizarro, se lo dije al Sr. Urquiza, en las actas municipales está establecido de que el territorio fiscal no puede ser utilizado por particulares donde se instalan patentes de alcohol, si es territorio totalmente privado ni un problema, pero donde hay actuaciones y se ocupan territorios y no se han licitado, no se han comprado, no se ha hecho el cambio de uso de suelo y no se ha modificado el plano regulador es improcedente dar una patente en un lugar así.

En consecuencia Alcalde, creo que habría que pedir un informe a la Contraloría, a la Dirección de Obras, al Ministerio de la Vivienda, para que podamos actuar en derecho, porque hay precedentes donde el municipio hizo abrir ese territorio, donde el mismo Alcalde actual vuelvo a repetir, fue concejal cuando se ordenó la apertura de eso y el Alcalde era Baranda, mi padre también era concejal en esa oportunidad.

Alcalde: Concejaj, ¿usted se refiere al sector que está delante del restaurante, donde hay una terraza y unas mesitas?

Concejaj Sr. Manuel Catalán: No, no, no; el pasaje donde hay construcción física hecha en terreno fiscal, el resto no, el resto lo ocupan por voluntad de la Cruz Verde, incluso la Cruz Verde tiene una parte en territorio fiscal, yo pediría un estudio de título, porque así como el Sr. Ceconni, también se lo pedí antes al Alcalde y no lo hizo, es delicada la situación.

Se lo pedí al Sr. Urquiza, al Sr. Pizarro, a usted no le pedí estudio de título pero si le puse los antecedentes.

Estuve viendo un estudio de título y de cómo las propiedades en Algarrobo han ido siendo cercenadas para que particulares se queden con ellas.

Alcalde: Concejaj, no es primera patente de alcohol que funciona en ese local, en ese local funcionó otra patente de alcohol, esa patente de alcohol fue aprobada en forma reiterada por este concejo.

Fue un tema reiterado que se ha hecho presente por su persona, y la verdad que detener esta patente de alcohol por una situación que usted lo ha hecho reiteradamente, pero no se ha demostrado en su momento.

Concejaj Sr. Manuel Catalán: Tienen que demostrarlo los departamentos municipales, yo no tengo una varita mágica Alcalde.

Alcalde: No veo ninguna justificación para parar una patente de alcohol que el mismo local ha tenido patentes de ese tipo antes, reiteradamente.

Concejaj Sr. Manuel Catalán: Alcalde, usted firmó gran parte de estos documentos, en donde inhabilita una patente por cosas menores y aquí hay un problema de territorio que es más delicado.

Alcalde: No, eso es otra cosa concejaj.

Informar a los Sres. Concejales, que por el uso de la terraza los Sres. Ceconni están pagando un permiso.

Concejaj Sr. Manuel Catalán: Yo no le estoy diciendo eso Alcalde.

Alcalde: Concejaj, escuche, estoy informando sobre esa situación, para que tenga claridad de que no están con un permiso del Alcalde ocupando un espacio público con mesas, están pagando.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Sr. Alcalde, eso era un subterráneo, y arriba había una fuente de soda que era del Sr. Flores, en el año 1956-57, son más de 50 años que ha estado funcionando ahí una patente de alcohol, era como el único restaurant que había en ese tiempo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: La patente cuando en ese tiempo se otorgó tenía los metros que correspondía, pero cuando construyó nuevo se tomó eso, cosa que el Alcalde mediante un decreto hizo desalojar ese territorio y abrirlo; sacaron vidrios, ventanas y abrieron, lo que dejaron fue un pequeño espacio de pérgola.

Alcalde: ¿Cuándo fue eso concejal?

Concejal Sr. Manuel Catalán: Eso fue en 1993 por ahí, y hay actas municipales que las voy a buscar para pasarle los documentos.

Alcalde: Bueno, voy a someter a votación la patente de alcohol.

Concejal Sr. Ramón Marín: Una observación.

Tengo entendido que uno de estos que está pidiendo compró esa propiedad y la compró por intermedio de un banco, y un banco cuando compra una propiedad hacen unos estudios exhaustivos para poder financiar, entonces yo diría que difícilmente nosotros podamos encontrarle un detalle a esa propiedad.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Las propiedades del Puente San Gerónimo tienen el mismo tratamiento que aquí, hay muchas áreas verdes que se las han tomado ilegalmente con documentos artificiales.

El puente, el humedal, el mismo pasaje del teatro, la bajada de Casablanca, Los Pitihues; se han tomado pero cualquier cantidad y al municipio lo están dejando sin terrenos, pero si una persona de escasos recursos pone una mediagua lo sacan inmediatamente de ahí.

La diferencia está en que cuando una persona tiene vinculaciones, amistades o tráfico de influencias se queda en los lugares, pero no sea una persona de escasos recursos el que ponga una mediagua, lo sacan con viento fresco, esa es la diferencia que hay, la gente que logra inscribir con triquiñuelas; yo no digo que los Sres. Ceconni hayan hecho eso, data de antes, el padre de ellos me pidió que hiciera todo lo posible por echar abajo esa cuestión y yo no trato de echar abajo, sino que se rectifique por lo menos el pasaje, que quede como un pasaje de libre de acceso.

Alcalde: Vamos a la votación.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Considerando que he dado todos los antecedentes y argumentos, no voy a aprobar esta patente, la rechazo para no estar involucrado en una irregularidad manifiesta.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 022 /2015/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y uno de rechazo del Sr. Concejal Don Manuel Catalán Aranda; acuerdan aprobar la Patente de Alcohol "Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado N° 3 letra c), de propiedad de Comercial Cecconi Ltda.; representada por Rodrigo A. Cecconi Gandini y Cesare Cecconi Gandini ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 1915 - B sector centro de la comuna de Algarrobo, presentado por el Depto. de Rentas Municipales a través del Ord. N° 40 de fecha 30/01/2015.-

4.- Correspondencia Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Vamos a correspondencia, tengo una sola cosa que me ha llegado de información que se ha visto en el concejo municipal, y por reclamo de los vecinos, que es la situación de El Canelo y El Internacional en las noches.

Don Luis Barraza mandó una minuta y dice lo siguiente:

"Pongo en conocimiento de usted que el día viernes 30 y sábado 31 de enero pasado nuevamente se realizaron rondas preventivas en El Canelo e Internacional, el día viernes se realizó en conjunto con la PDI, se efectuó fiscalización a las personas que se encontraban en los miradores del Estero San Gerónimo y se desalojó la playa en esta labor preventiva que duró hasta las 02:30 horas PM.

El día sábado, a las 23:15 horas, se concurrió a la playa Internacional habiendo muy pocas personas, se conversó con personal de la Armada quienes manifestaron que realizarán la

ronda en El Quisco, y posteriormente alrededor de las 03:00 horas regresarán. Por tal motivo nos trasladamos a la playa El Canelo, encontrando la playa vacía.

Se concurrió al sector de estacionamientos pudiendo verificar que en el lugar se encontraba personal de Fuerzas Especiales de Carabineros, quienes estaban prohibiendo el ingreso al parque, se conversó con el oficial a cargo y se le solicitó la posibilidad de que transcurrida la noche nos prestaran colaboración en Playa Internacional alrededor de la 01:00 horas de la mañana, procediéndose junto a Fuerzas Especiales y PDI, al desalojo de la playa, además personal municipal cursó cuatro infracciones por consumir alcohol en la vía pública, nos retiramos a las 02:30 horas ya que personal de la Armada llegaría a las 03:00 horas.

5.- Cuenta Sres. Concejales.

5.1.- Cuenta Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado:

5.1.1.- De acuerdo a lo que el Alcalde estaba informando, si ha habido labor preventiva en los sectores Canelo Canelillo, pero no sé si será posible tratar de hacer la labor preventiva toda la semana o más días a la semana, porque a los chiquillos si se les prohíbe el día viernes y sábado, hoy están haciendo el jueves como fin de semana, así es que ojalá pueda hacerse durante la semana también.

Alcalde: Anoche estaba previsto hacerlo, no sé si concurrió personal de la Armada pero estaba establecido hacerlo.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Anoche estaba personal municipal en el sector.

Alcalde: Hay que hacerlo más seguido porque hay más gente también, hay que mantener controlada esa playa por los delitos que puedan ocurrir ahí.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Si, porque ha habido bastante desorden, ha habido robos también, esperemos que resulte, que haya más personal viendo la situación.

5.1.2.- Lo otro, yo sé que están regando, mojando las calles, pero lo que es Vía Náutica está bastante mala, a ver si pueden aparte de regar, pasarle la máquina.

Alcalde: No sé si será conveniente pasarle la máquina o no, preferible que esté con calamina.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Lo que pasa es que hay muchos hoyos, téngalo en consideración, vea la situación para ver que se puede hacer ahí.

5.2.- Cuenta Sr. Concejal Fernando Gómez Ceballos:

5.2.1.- Necesito que incluya en la tabla del próximo concejo, el informe sobre la capacitación que fuimos a hacer la Sra. Antonieta y el que habla, para entregar toda la información.

5.2.2.- Lo otro, se comprometieron en tener el Concurso del DAF para el mes de enero.

Alcalde: Si, lo vamos a hacer ahora en el mes de febrero, vamos a comenzar el proceso para hacer ese tema. He estado conversando con Paulina Maldonado el tema porque ella está en el tiempo para hacerlo, estamos terminando el de salud, ahora nos vamos a ver el concurso del DAF, estamos conscientes de eso concejal.

5.2.3.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Quiero entregar una carta que ingresé el 3 de febrero y dice lo siguiente:

Señor Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde I. Municipalidad de Algarrobo, presente.

Junto con saludarlo y en mi calidad de fiscalizador de acuerdo a la ley orgánica, solicito la siguiente información actualizada:

1°.- Solicito todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal durante el año 2014.

2°.- Solicito informe sobre terreno que existe entre Villa del Mar 1 y Villa del Mar 2 que se supone debería ser área verde o de equipamiento, si está rematada, a quien se le adjudicó, ya que pediría un informe jurídico.

3°.- Solicito informe sobre franja donada al municipio por particulares que está entre Bahía de Rosas y San Alfonso del Mar.

4°.- Solicito informe del DOM sobre pronunciamiento de antena ubicada en El Canelo, ya que la ley fue clara en decretar la demolición de una de ellas.

5°.- Solicito informe de todas las demandas existentes en el Departamento Jurídico, como también los sumarios.

6°.- Solicito asistencia al Concejo Municipal del Sr. Uribe, para que exponga el proyecto Borde Costero.

5.3.- Cuenta Sr. Concejal Ramón Marín Sepúlveda:

5.3.1.- La segunda semana de enero sostuve una reunión con la gente de Minerva, específicamente con la Directiva, la Sra. Ana María Robledo y la Sra. Sandra Petersen, incluida la Jefa de Gabinete del Municipio y la encargada de Aseo y Ornato en El Yeco.

Se hicieron unos requerimientos que yo los presenté aquí en concejo, fuimos al lugar y estas dos funcionarias municipales se comprometieron a hacer algunos de los requerimientos, así que me gustaría Alcalde que les recordara los compromisos, son muy pocos, ellos casi en tres semanas hicieron un ordenamiento para poder llevar la máquina, botar una basura y colocar unos letreros, en definitiva era súper poco.

Alcalde: Estuve conversando ayer este tema y se me informó que ya estaban trabajando y dando cumplimiento al compromiso, así es que tenían claro lo que tenían que hacer.

Concejal Sr. Ramón Marín: Sí, porque hacerlo después que pase el verano no tiene sentido.

5.3.2.- Lo otro, sostuve una reunión con gente que vive en el sector de la playa de los tubos, me hacen una sugerencia que creo hay que tomar en cuenta.

Resulta que en esa playa, específicamente donde está el muelle antiguo, el socavón de arena ya no da para más, hay 75 centímetros de socavón, el cimientado ya está quedando a la vista y con peligro de derrumbe, porque si escavamos no nos vamos a encontrar con nada sólido. Me gustaría Alcalde que como municipio pudiéramos hacer la gestión con la Armada para poder trasladar arena de otros sectores, nosotros como municipio debemos demostrar que con el viaje que hicimos a Europa por algunas localidades, las playas artificiales si existen y por lo que vimos no tienen mucha diferencia con nuestra costa.

No le vamos a echar la culpa al molo de abrigo que existe entre la isla y el continente, pero la arena que tenían esas playas hace 20 años atrás ya no están, nosotros lo sabemos porque los escalones llegan hasta cierto nivel y lo que hemos estado haciendo es seguir haciendo escalones hacia abajo, sería bueno tomar el toro por las astas y empezar a remodelar esa playa y todo el sector incluso.

Una vez lo pedí para el Club Deportivo Nacional que ahora es pura piedra, pero ahora lo solicito producto de que los cimientados ya están a la vista, me gustaría que mandara al departamento de ambiente o a la DOM para que lo vieran, no se nos vaya a caer esa muralla encima de unos veraneantes y va a salir mucho más cara una indemnización que unas camionadas de arena para poder al menos mitigar el problema, para que le ponga ojo Alcalde, fue un requerimiento de la gente de ese sector.

Alcalde: En todo caso este tema hace un mes atrás lo conversé con el Director de Obras, y me planteó el poder rellenar algunas playas con arena, porque siendo jovencito su papá había rellenado la playa El Pejerrey.

5.4.- Cuenta Sra. Concejal Antonieta Sandoval Solís:

5.4.1.- Se presentaron varios proyectos al Fondo Regional esperando que nos vaya bien, de cultura, seguridad y deporte.

5.4.2.- Asistí a la Gala Folclórica, tuvimos algunos accidentes de cortes de luz pero igual salió todo bien.

5.4.3.- En una reunión de salud y medio ambiente, se tocó entre otros temas lo relativo al artículo 45.

5.4.4.- ¿Se ha verificado la vigilancia a las botillerías por venta de alcohol a menores?

Alcalde: Se lo pedí en reunión al Mayor de Carabineros, dijo que había pasado unas infracciones.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Hay muchachos que siguen con el asunto de las bolsitas negras, presencié en la bajada a niñas de alrededor de 14 años, tipo dos de la madrugada portando estas bolsas, por lo que hay que vigilar el sector.

5.4.5.- Quiero pedir si se puede, en el semáforo de la subida a Aguas Marinas, hay mucho maicillo suelto y se han caído muchas personas, para que lo puedan arreglar, ya que está muy resbaloso ese lado.

Alcalde: Si, alguien pidió que se sacaran unas plantas que había ahí y se limpió, vamos a revisar la subida.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: En relación a lo que se dijo de la Bajada de Aguas Marinas, hay unos jóvenes que se ponen ahí, y también en Las Cadenas, hacen unos tacos increíbles, hay unos mimos y unos circenses, los inspectores dicen que les han dicho que se retiren, pero no lo hacen.

Según los vecinos del sector estos jóvenes duermen en la playa y que se han visto algunos escándalos por parte de ellos porque ingieren alcohol en la noche, para que lo tengan en cuenta y se vea Alcalde.

5.4.6.- Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Alcalde, los niños aquí presentes, me han pedido poder dirigirse al concejo, así que les daré un tiempo en mi cuenta.

Alcalde: Bien, adelante, se identifican por favor.

Sind. Ambulantes, Sr. Oscar Soto: Buenos días a todos. Mi nombre es Oscar Soto Sepúlveda y soy el Presidente del Sindicato de Vendedores Ambulantes, sé que escuchar la palabra sindicato de ambulantes para ustedes es fuerte.

La idea no es ser piedra de tope de nadie en este momento y queremos luchar por un permiso municipal y esperando la cooperación de cada uno. En el Sindicato no hay nadie que venda alimentos o perjudique a los concesionarios, ya que lo conformamos así para poder llegar al punto de conseguir el permiso. Tenemos varias propuestas igual para poder luchar e ir de la mano con ustedes, hay mucha gente de Algarrobo que quiere trabajar con nosotros, porque no todos son de Algarrobo, pero me gustaría que nos apoyaran y nos tomaran en consideración.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: En El Quisco me parece que hay un Sindicato y ha funciona bien.

Sr. Oscar Soto: De hecho hay una funcionaria que trabaja hace 25 años para el municipio, que es la Sra. Sonia, y su marido trabaja en El Quisco, por eso sacamos el sindicato y llegamos a concretarlo, tenemos personalidad jurídica, RUT, timbre; y en realidad lo que se pretende es trabajar en compacto con la municipalidad, evitar que llegue tanta gente de afuera a trabajar, porque llega gente de Cartagena que no solo viene a vender, evitar la venta de comidas, nosotros vendemos artesanía, juegos de mesa, por eso queremos ayudarlos a ustedes también para tener un control en la playa, ayudar en la fiscalización.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: A mí se me acercó Ronaldinho, no se su nombre pero todos lo conocemos, y como bien dice Oscar lleva más menos 25 años viniendo a Algarrobo y a El Quisco con su venta de artesanía. Me dice que en El Quisco funcionan así como sindicato y les ha ayudado bastante al municipio en el control de los vendedores ambulantes, ellos andan uniformados, se identifican, cuando no hay gente que pertenezca al sindicato lo sacan y así han mantenido un orden.

Yo no he corroborado si en la playa de El Quisco eso ocurre, pero de acuerdo a la experiencia que me ha contado Ronaldinho dice que ha funcionado y ayudado a la fiscalización.

Sr. Oscar Soto: Justamente, si uno anda uniformado, con una credencial, y ve a una persona que anda haciendo comercio ambulante; uno puede decirle que trabajamos con permiso, pagamos patente, tienes que retirarte o llamamos a Carabineros, obviamente le damos un susto y se va, pero así como andamos no podemos.

Yo trabajo hace 10 años aquí en la playa, vivo hace tres años en Algarrobo, arriendo donde la Sra. Rosa Plaza, por eso empecé a hacer esto, para poder trabajar tranquilo, yo quiero pagar mi patente y ayudar a la comuna.

Concejal Sr. Ramón Marín: La verdad es que para nosotros como municipio el tema de la venta ambulante ha sido por historia, disculpe la palabra, de molestia; ello debido a que en la Ordenanza Municipal está prohibido, entonces se ha hecho la guerra al comercio ambulante independiente que sean de fuera o algarrobinos, lamentablemente la ordenanza así lo dice, que está prohibido en la totalidad de la comuna independientemente que sea de playa o de otro sector.

Pero no es menor lo que quieren hacer ustedes que es tratar de regularizar esto, no sé si esto va a ayudar o perjudicar más, para eso nosotros tenemos que; de partida, antes de dar permiso o cualquier cosa tenemos que evaluar la situación, si en definitiva nos va a perjudicar o a ayudar, pero para eso hay que ver el tema de que si nosotros llegamos a buen puerto a una buena conversación, porque ustedes como sindicato pueden trabajar, se pueden agrupar, pero legalmente no pueden funcionar por lo menos acá en Algarrobo y para eso hay que esperar un año cuando se apruebe la ordenanza nuevamente .

Para esto tenemos que hacer una mesa de trabajo y ver los pormenores, pero me parece que si hay una organización que quiere bajarle el perfil a esto que es la venta ambulante, y que para nosotros es un tema muy grande....

En El Canelo por ejemplo, venden todo tipo de comida, es hasta para la risa lo que venden, imagínate una intoxicación masiva en El Canelo, con muertes y todo el cuento, como queda Algarrobo con su fiscalización respecto de la venta de alimentos.

Sr. Oscar Soto: Nosotros especificamos de que no hay comida o algún producto que moleste al concesionario, o sea nadie vende comida, ni baldes, palmeras, con tal de no hacerle un problema a ellos ni meterse con él porque hay que tener resolución sanitaria para vender comida y no hay nadie que la tenga aquí.

Concejal Sr. Ramón Marín: Por eso hay que estudiarlo, darle una vuelta, es una forma de trabajo también, no hay porque cerrarles las puertas, es una forma de ganarse la vida, pero lamentablemente en este momento, en estas condiciones no se puede.

Sr. Oscar Soto: Por eso estamos luchando ahora, por eso empezamos este sindicato el año pasado y sabemos que es para largo, sabemos que hay que ir luchando paso a paso, tomarse el tiempo e ir mano a mano con ustedes.

Srta. Paula Sepúlveda: La idea de nosotros es esa, que ustedes lo planteen, lo piensen, nosotros queremos trabajar tranquilos y también cooperar, esa es la cosa, que lo piensen, lo analicen y lo vamos viendo en el transcurso del tiempo, la gente asocia al comercio ambulante con delincuencia y no es así, yo estudio, tengo mi hija, tengo que trabajar, por eso queremos que la cosa avance y sea buena, queremos aportar también.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Ayer los jóvenes se me acercaron a través de una persona porque se me pidió que los recibiera. Conversamos el tema, me plantearon lo mismo que están planteando hoy, pero la verdad lo que me preocupa, se los dije ayer, es que la organización no se transforme en un problema, que ellos asuman como que son los dueños del tema ambulantes, me preocupa que el día de mañana cuando alguien quiera entrar no lo pueda hacer.

O sea, si ellos son 20 que el día de mañana no puedan ser 30, es un ejemplo.

Lo que me preocupa es lo que está pasando en El Canelo, allí se hizo un sindicato de todos los quiosqueros, bananeros, etc., hoy ellos se creen dueños de El Canelo, están haciendo y deshaciendo ahí, tenemos hartos problemas en El Canelo, unos cumplen y otros no y eso me preocupa, se los hice saber a ellos ayer, hoy están constituidos, tienen personería jurídica.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Creo que debemos apoyarlos, ellos no vienen con mala intención, a hacer daño, al contrario, quieren ayudar a la comuna, así que se debiera estudiar la propuesta o solicitud que hacen.

Sr. Concejal Manuel Catalán: No existe un impedimento para que la gente trabaje, al contrario, está normado por ley, existe por lo demás el derecho constitucional al trabajo.

Ahora, quien desee ejercer una actividad comercial debe pagar los permisos correspondientes, está bien que se agrupen, pero creo que deben funcionar en un lugar establecido como corresponde; pagando los derechos, patente, impuestos, además aquí existe un gremio organizado que son los comerciantes, ellos siempre se quejan y reclaman con justa razón por el comercio ambulante; pagan patente, impuestos, arriendo, contador, sueldos muchos de ellos.

Además recordar aquí que algunos de nosotros hemos sido insultados en más de una ocasión por comerciantes ambulantes, fíjense que en las playas hasta sandía por rodajas hemos visto vendiendo, humitas, pastel de choclo.

Quiero decir que siempre he sido partidario, he apoyado el derecho que tiene toda persona a trabajar, a ganarse su sustento, pero se debe en este caso del comercio, hacerse respetando las ordenanzas vigentes y las leyes.

Es más, muchos algarrobinos han venido acá al municipio a pedir permiso para vender cosas, y siempre se les ha negado, incluso se les ha decomisado la mercadería a muchos

que han sido sorprendidos, porque el comercio ambulante está prohibido por ordenanza acá en la comuna además.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Recordar que acá nosotros nos regimos por una ordenanza, y esta es lo suficientemente clara respecto de lo que se permite, y lo que está prohibido.

Ahora, hablamos de comercio de playa, pero según tengo entendido, la ley entrega la facultad, administración en esos casos a la Armada para permisos y concesiones, no al municipio, así que ojo con eso, cualquier cosa que se haga, debe ser con apego estricto a la ley.

Decir si, que yo estoy con Uds., en el sentido de que no se puede discriminar a ninguna persona, más aun desde la entrada en vigencia de la Ley Zamudio, yo valoro el esfuerzo de Uds. por salir adelante, ganarse honestamente el sustento diario, pero para tomar una decisión sobre lo que Uds. están solicitando, se debe hacer debidamente informados y con estricto apego a la ley reitero.

Alcalde: Bueno, decir que el concejo está abierto a analizar esto, pero se debe tomar en consideración varias situaciones. El comercio ambulante trae personas de otros lugares, y que, si bien no todos, muchos vienen a delinquir solamente tras esa fachada, hemos tenido varios robos de hecho el último tiempo en la comuna.

Ahora, hay que estudiarlo, no es mala la idea, pensar en ver personas con uniforme, identificadas con credenciales, eso le daría más confianza a la gente, también es buena idea lo que proponen en ayudar con la limpieza de las playas, no olvidar que los actuales concesionarios gastan además una importante suma de dinero en los salvavidas por ejemplo, y no olvidar que los quiosqueros tienen una inversión importante cada uno, no son cualquier quiosco, no menos de dos millones de pesos.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Compartir lo que dice el concejal Gómez, en el sentido que las playas, borde costero, tuición corresponde a la Armada, permisos de concesiones.

5.5.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

5.5.1.- Informar que hicimos una reunión de la comisión de deportes con Jesús Sepúlveda encargado de deportes del municipio, se aclaró al parecer el tema de Rene Basualto.

Sr. Alcalde: Si concejal, conversé con Jesús el tema, lo que pasa es que no había permisos para utilizar el estadio, pero Rene Basualto ha hecho un buen trabajo, él trabaja en la escuela de futbol que no funciona durante Enero- Febrero, por eso lo autoricé para que pudiera desarrollar su trabajo de reacondicionamiento físico, él está estudiando y es una forma de ayudarlo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Lo que me extrañó si a mí Alcalde, que después de transcurrido cinco minutos del término de la reunión, me llegó un mensaje de un amigo de él diciendo que era lamentable que los concejales le hayan negado la posibilidad de realizar su taller, algo totalmente falso, eso lo aclare yo después con la persona que envió el email, le expliqué que se estaba tratando de ordenar el uso del estadio, eso era todo.

Alcalde: Lo que pasa concejal, es que se mal interpretan las cosas muchas veces, de ahí surgen comentarios desinformados, o bien a veces mal intencionados.

5.5.2.- Concejal Sr. Carlos Tapia: Hacer presente algo que ha dicho el concejal Gómez sobre la basura existente en el estadio. La verdad Alcalde, da mala imagen, todo desordenado, cachureos, y resulta que se vienen luego varias competencias provinciales y regionales, y se debe considerar que está de por medio esto del estadio seguro, así que habría que ver como ordenar todo eso, retirar la basura.

5.5.3.- Decir que mucha gente me ha reclamado por la acumulación de basura en el sector de Quebrada Las Casas, del colegio hacia la ciudad azul para que se vea también Alcalde.

5.5.4.- Quiero solicitar Alcalde, ver cómo se puede arreglar el pavimento a la salida de la Copec, frente a bomberos, hablé con el dueño de la bomba para ver si él podía arreglarlo pero me respondió que no correspondía, que era obligación del municipio hacerlo.

5.5.6.- Lo otro, ver una vez más, el salto que se produce ahí en el pavimento a la salida de Esva, afecta a los vehículos que transitan por ahí Alcalde.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Alcalde, ver cómo se puede arreglar el bache existente ahí en la cancha de patinaje, justo en el paso de cebra, se cayeron dos personas el otro día, está bien hundido la verdad.

Sr. Alcalde: Le he pedido concejal a nuestra Secpla que vea eso, la forma de hacer algún proyecto para después postularlo, para arreglar no solo eso, también otros baches o eventos existentes en distintos sectores.

5.5.7.- Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Quiero solicitarle Alcalde, un informe sobre la presentación de los distintos grupos folclóricos, no lo que ocurrió con los cortes de luz porque entiendo uno que fue algo fortuito, específicamente me interesa saber sobre los aportes o pagos que recibió cada grupo.

5.5.8.- Decir que se me acercaron el otro día unas personas Alcalde, consultándome si la municipalidad podía colaborar con el financiamiento de los arbitrajes para el torneo de verano, son como 300 mil pesos lo que cuesta todo el torneo, recordar que participan principalmente los clubes que compiten en los torneos provinciales y regionales, como la Copa Litoral y Copa Anfa, juegan más bien para prepararse para esos torneos, habría que tenerles una respuesta rápido porque deben comprometer los arbitrajes.

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano: La única manera que veo en que se podría entregar un aporte concejal, es vía subvención.

Sr. Alcalde: Lo vamos a ver concejal.

5.5.9.- Concejal Sr. Carlos Tapia: Sobre el tema de las becas Alcalde, varios jóvenes me han consultado, saber cuándo serán las postulaciones, y ojala no pase lo mismo que ocurrió con las organizaciones comunitarias que postularon, presentaron sus papeles y después no se les dio subvención a nadie.

Alcalde: Si concejal, creo que se debe entregar las becas, pero en un solo aporte, en una sola cuota todo.

5.6.- Cuenta Sr. Concejal Manuel Catalán Aranda:

5.6.1.- Decir que me he percatado, que en el municipio hay baños privados, abajo por ejemplo se maneja uno con llave, y el otro es para que lo usen hombres y mujeres, me consta porque yo uso el de abajo, los concejales somos como de segunda categoría porque arriba hay baños también pero lo manejan con llave, este es un servicio público y debe haber mínimo un baño para hombres y otro aparte para damas.

5.6.2.- El Edificio Las Cadenas tiene unas barreras, ocupan como seis estacionamientos en el frontis, pero resulta que si han pagado algo, no es más de uno.

Sr. Alcalde: Concejal, yo le envié esa información sobre los estacionamientos, no sé cuántos serán ahí, pero varios propietarios han pagado.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Hay una situación irregular ahí.

Sr. Alcalde: En ese sector hay dos lugares con barreras, porque la señora del kiosco tiene pagado dos estacionamientos.

5.6.3.- Concejal Sr. Manuel Catalán: Salió en la televisión el otro día a raíz de la alta congestión que se produce en los balnearios por tema estacionamientos, que están estudiando sacar una ley para que los vehículos en vez de perpendiculares o diagonales, deban estacionar en forma horizontal, en paralelo a las veredas, aquí se podría hacer así, ayudaría a evitar tacos o congestiones.

5.6.4.- Recordar Alcalde que he pedido aquí varias veces, que se arregle pavimento en sector de la cancha de patinaje, incluso ofrecí hacer yo la pega gratis, hacerme cargo de los trabajos, que el municipio ponga los materiales, eso saldría menos de un millón de

pesos, pero como aquí les gusta esto del portal, que todo debe subirse. Hablamos de una obra menor, terminan pagando 10 millones de pesos por algo que no vale más de 500 mil. El mejor ejemplo, los asientos en una plaza que no cuestan más de 50 mil pesos y cobraron 500 mil, o los pastelones que salieron 10 millones de pesos, es decir más caro de lo que vale la construcción de una casa, basureros a 300 mil pesos que no cuestan más de 30 mil.

5.6.5.- Reiterar nuevamente Alcalde, solicitud para que se pida al MINVU que cumpla su compromiso de concluir como corresponde las obras en el sector de Aguas Marinas, obras de urbanización, todo el sector de plazas, es algo que le corresponde a ese ministerio y fue un compromiso asumido en su oportunidad.

5.6.6.- El otro día fui al sector del Olivar Alcalde a retirar basura que llevaba mucho tiempo, fui en mi camioneta, la gente estaba reclamando, muy molesta la verdad; a 50 metros de su casa en Mirasol incluso hay basura y escombros también, hay que limpiar todo eso, se ve muy feo Alcalde, para que alguien lo vea.

5.6.7.- Quiero pedir Alcalde se me informe cuanto fue el costo del muro que se reconstruyera después del terremoto del 2010 ahí en el sector del Club Deportivo Nacional, el muro que fue destruido por las marejadas, hasta el día de hoy el costo es todo un misterio.

Alcalde: Pero eso entiendo concejal, lo construyó un particular, Pedro Pablo Pizarro.

Concejal Sr. Manuel Catalán: La DOM debe tener los antecedentes, me dijeron que había costado como 100 millones de pesos.

Alcalde: No creo concejal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: No sería nada extraño, aquí se le echó tierra a unas calles en el sector rural y cobraron 45 millones de pesos.

5.6.8.- En el país existe la llamada Ley Zamudio, antidiscriminación, sin embargo acá en el municipio se hacen esfuerzos para quitarle las patentes a algunas personas, y a su vez alcaldes o concejales luchan y hacen discursos a favor de algunas personas para que se les de las patentes.

Aquí hay situaciones graves como el caso de quitarle la patente a una persona, bien podría aplicarse la Ley Zamudio aquí por discriminación, contribuyente que depositaron incluso la plata en tribunales y el municipio no hizo ningún esfuerzo por retirar ese dinero.

Alcalde: Aquí concejal no se discrimina a nadie, es más, cuando asumimos nos encontramos con una serie de situaciones de contribuyentes que tenían temas pendientes para regularizar como es debido sus patentes, y por lo mismo se encargó a rentas y la

DOM, contactar a todos esos contribuyentes, orientarlos, y la mayoría concejal logró regularizar, yo diría el 95-97%; pero el municipio, este Alcalde, no puede pasársela permanentemente preocupado de algo que corresponde a responsabilidades personales, particulares de cada cual, a la señora Rita Robles le encargué la última vez que se preocupara de esto, se llamó a todos los contribuyentes incluida la persona a que Ud. se refiere, pero si no vienen no se puede hacer más.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Resulta que aquí a una persona le recomendaron que regularice su situación, para después rechazarla, eso que venía hecha por un DOM de Santiago, pero aquí al parecer sabía más el funcionario que ese profesional, le recomiendan que lo haga tal persona, le cobraron 3 millones de pesos a una persona por hacerle el trámite, y como siempre le avisan a última hora al contribuyente.

Las regularizaciones en esta municipalidad ocurren de una forma muy extraña por decir lo menos; y más aún, le dijeron que volviera un día lunes cuando ya había vencido el plazo, porque aquí cuando quieren que se pierda una patente buscan algún subterfugio para que no la paguen en la fecha que corresponde, ni aquí ni en el tribunal porque hay algunos que se creen dioses.

Sr. Alcalde: Las únicas patentes limitadas que no se han renovado concejal, son las del señor Fuentes y Torrealba, en ambos casos se hizo todo lo posible ayudándolos para que regularizaran y no lo hicieron.

Concejal Sr. Manuel Catalán: En mi caso particular, yo presentaba planos, pasaban 10 días y no estaba la resolución, pasaban 2-3 meses y me decían que los planos no servían, y eso que era por la ley del mono. Por eso digo Alcalde, que cuando hay persecuciones en este municipio, hay persecuciones, si yo tuviera una patente ya estarían persiguiéndome, pero si soy perseguido por las regularizaciones.

Sr. Alcalde: En estos años de gestión al menos, en lo personal estoy tranquilo porque a los contribuyentes se les ha ayudado.

6.- Varios.

No hay.-

Alcalde: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 04 de Sesión Ordinaria N° 04 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 04.02.2015.



**JAIME O. GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**